

ORDENANZA N° 4.432

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Dispóngase autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal la ejecución de obra de pavimentación, cordón cuneta y señalización del Pasaje Artemio Moreno del Barrio Cementerio.-

ARTICULO 2°.- Tomen conocimiento la Secretaría de Obras Públicas para elaboración de proyecto, presupuesto y ejecución de obra.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande la ejecución de la obra será imputado al presupuesto del corriente año.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja , a los dieciocho días del mes de Junio del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el Concejal Víctor Luis TELLO.-

g.d.